

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge AZCURRA, Viviana Edith BALBUENA, Thedy Maithe BENEDETTI, Eduardo BOZA, Stella Maris CORDEU, Juan Carlos DI JULIO, Adriana Beatriz ESCUDERO, Jorge Domingo IRIGOIN Mauricio LOBATO, Julio Pedro LOPETEGUI, José María MALAGUTI, Walter Daniel PÉREZ, Norberto Walter PULTI, Gustavo RECH, Luis Osvaldo RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra RODRÍGUEZ, Daniel ROSSO, Héctor Aníbal SALVADOR, Jorge Luis SANZ, Carlos José VERA, María Inés WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia

SALAS, Eduardo Gabriel (c/aviso)

Actas de Sesiones

PERIODO 90°

- 16º Reunión -

- 10° Sesión Ordinaria -

••••

Mar del Plata, 8 de setiembre de 2005

8/9/05

SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Nota de excusación señor concejal
- 3. Orden del Día
- Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

- 5. Cuestión previa concejal Boza
- 6. Cuestión previa concejal Benedetti.
- 7. Cuestión previa concejal Pérez
- Cuestión previa concejal Rodríguez

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Luis Martínez. (expte. 1604-EF-05)

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- Estableciendo la validez de la VTV emanada de la autoridad de aplicación nacional para los vehículos de transporte que abarquen más de una jurisdicción provincial. (expte. 1393-RPM-05)
- Reglamentando los pequeños emprendimientos productivos familiares y/o de grupos asociativos que desarrollen como actividad única la elaboración y comercialización de productos alimenticios. (expte. 1413-P-05)
- 12. Autorizando al señor Marcelo Roberto a afectar con el uso "Compra-Venta de Repuestos del Automotor" el local existente en Avda. A. Alió 3299. (expte. 1470-D-05)
- 13. Autorizando a la firma "Cooperativa de Trabajo El Ferrol Limitada" a afectar con el uso de suelo "Sede Social" el inmueble sito en Avda. Martínez de Hoz nº 2113. (expte. 1478-D-05)
- 14. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "El Sosiego", propiedad de la señora Gladys Rodríguez. (expte. 1565-D-05)
- 15. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "El Colmenar", propiedad de los señores Juan Saravia y Norma Ortega. (expte. 1566-D-05)
- 16. Autorizando a suscribir convenio de cooperación mutua con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, la Delegación Departamental de la Policía Científica de Mar del Plata y la Asociación de Genética Humana. (expte. 1575-D-05)
- 17. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Luis Martínez. (expte. 1604-EF-05)
- 18. Concediendo en comodato a la entidad Grupo Tercera Edad Barrio San Martín "Grute" un sector de una parcela fiscal. (expte. 1608-D-05)
- 19. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales del ejercicio 2004. (expte. 1622-D-05)
- 20. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para proceder a la prórroga de la contratación del "Servicio de Enlace de Transmisión de Datos y/o Voz". (expte. 1629-D-05)
- 21. Modificando varios artículos de la Ordenanza nº 16569 Complementaria de Presupuesto. (expte. 1630-D-05)
- 22. Prorrogando la vigencia de la Ordenanza nº 15324 por el receso escolar invernal del año 2006. (nota 697-C-04)

RESOLUCIONES

23. Manifestando la adhesión a la decisión de no permitir la comercialización de calefactores eléctricos que contienen BPC o DCP. (expte. 1533-CJA-05)

DECRETOS

- 24. disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1254-AM-05 y otros)
- 25. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. 3640-6-2005, relacionado con la modificación del artículo 93° de la Ordenanza nº 7469. (expte. 1269-D-05)
- Convocando a las agrupaciones políticas para acordar la preservación de los bienes y espacios públicos y privados, durante el desarrollo de las actividades pre-electorales de 2005. (expte. 1590-AM-05)

COMUNICACIONES

- 27. Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre partidas presupuestarias destinadas a seguridad. (expte. 1585-J-05)
- 28. Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente mecanismos que aseguren ambientes dignos de trabajo en distintas dependencias. (expte. 1593-J-05)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 29. Proyecto de Resolución: Solicitando al señor Gobernador la transferencia al Municipio del inmueble perteneciente a la ex ESEBA para crear el Predio Ferial del Sudeste Bonaerense. (expte. 1211-V-04)
- 30. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a tramitar ante el BID la obtención de fondos para preservar el patrimonio histórico de la ciudad. (expte. 1619-RPM-05)

- 8/9/05
- 31. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Pcial. nº 13.295 de Responsabilidad Fiscal. (expte. 1623-D-05)
- 32. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE se restablezca el servicio que prestaba la línea 594. (expte. 1654-C-05)
- 33. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a los permisionarios de la Feria Artesanal a desarrollar su actividad en las veredas de la calle Mitre, entre San Martín y Luro. (expte. 1655-V- 05)
- 34. Proyecto de Comunicación: Solicitando se otorgue un código de retención a favor de la Asoc. Sindical de Empleados Municipales. (nota 668-A-04)
- 35. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Decretos nº 230 y 231 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos. (notas 428-F-05 y 509-E-05)
- 36. Proyecto de Ordenanza: Varias Agrupaciones, solicitan el corte del tránsito vehicular y uso de un espacio público en la calle Mitre entre Avda. Luro y 25 de Mayo, el día 16 de septiembre de 2005, para conmemorar el 29 Aniversario de "La Noche de los Lápices". (nota 505-V-05)

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:40, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) "Sr. Presidente CPN Mauricio Irigoin: Por medio de la presente le comunicó la imposibilidad de concurrir a la sesión del día de la fecha por razones de salud. Ing. Eduardo Salas, Presidente Bloque Justicialista"

- 3 -ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaría: (Lee) "ORDEN DEL DIA SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 13)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 12)
- B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 13)
- II ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 14 al punto 72)
- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 14 al 22)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 23)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 24 al 31)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 53)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 54 al 72)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 73 al punto 91)

- A) ORDENANZAS (Del punto 73 al 85)
- B) RESOLUCIONES (Punto 86)
- C) DECRETOS (Punto 87 al 89)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 90 y 91)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 1. Decreto nº 224: Declarando de interés del H. Concejo la realización del "Seminario de Intereses Marítimos" organizado por la Armada Argentina, Comando del Area Naval Atlántica conjuntamente con la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 2. Decreto nº 225: Declarando de interés del H. Concejo el curso de postgrado de la Fundación para Investigaciones Biológicas Aplicadas.

- 3. Decreto nº 226: Declarando de interés del H. Concejo el "37º Congreso de la Juventud Evangélica Bautista Argentina" organizado por JEBA (Juventud Evangélica Bautista).
- Decreto nº 227º: Declarando de interés del H. Concejo el "Campeonato Mundial de Automodelismo 1/8 Pista".
- 5. Decreto nº 229: Declarando de interés la reunión de la Comisión de Profesionales de Ciencias Económicas del Ambito Municipal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 6. Decreto nº 230: Autorizando a Ford Club Mar del Plata a hacer uso de un espacio público para exponer vehículos de la institución, el 4 de setiembre de 2005.
- 7. Decreto nº 231: Autorizando a la Escuela de Educación Técnica Nº 3, a colocar carteles en la zona de la desembocadura del Arroyo La Tapera y Laguna de Camet, con el objeto de instar a la ciudadanía al cuidado del lugar.
- 8. Decreto nº 232: Declarando de interés del H. Concejo actividades llevadas a cabo por Expres Arte, en el Teatro Colón y en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.
- 9. Decreto nº 233: Declarando de interés del H. Concejo el Programa Campaña del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- 10. Decreto nº 234: Declarando de interés del H. Concejo el Torneo Internacional de Polo Día de la Raza.
- 11. Decreto nº 235: Declarando de interés el "I encuentro Nacional de Capacitación para Activistas y Líderes en VIH/SIDA para trabajo con Personas Viviendo con Sida Restringidas de la Libertad".
- 12. Decreto nº 236: Declarando de interés las 6º Jornadas de Folklore de EGB de 1º, 2º y 3º ciclo.

B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

13. Expte 1617-P-05: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H. Cuerpo la realización de la reunión de la Comisión de Profesionales de Ciencias Económicas del ámbito municipal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a llevarse a cabo el día 2 de setiembre de 2005. LABOR DELIBERATIVA.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 14. Expte. 1620-D-05: Declarando "Programa de Viviendas de Interés Social" a la construcción de 12 unidades habitacionales ejecutadas en los Barrios Camet, Hipódromo, La Herradura y Santa Rosa del Mar, asistida financieramente por el Estado Nacional.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 15. Expte. 1621-D-05: Modificando el recorrido de las líneas 552 de la Empresa 25 de Mayo normado por Decreto 2566/00 y ratificado por Ordenanza 13707.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 16. Expte. 1622-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al ejercicio 2004.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.
- 17. Expte. 1623-D-05: Adhiriendo la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial nº 13.295 de responsabilidad fiscal.- LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO Y HACIENDA.
- 18. Expte. 1626-D-05: Incluyendo varias calles de nuestra ciudad al denominado "Plan de pavimentación cuadra por cuadra" Primera Etapa I-2005.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO y LEGISLACION.
- 19. Expte. 1627-D-05: Desafectando del distrito equipamiento específico (Ee) y afectando al distrito residencial seis (R6) un predio ubicado en la calle Eduardo Peralta Ramos s/nº de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO y LEGISLACION
- 20. Expte. 1628-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Daniel H. Chaki a afectar con el uso de "depósito de productos de perfumería y cosmética" el inmueble ubicado en la calle Catamarca 4144 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO y LEGISLACION.
- 21. Expte. 1629-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 por la suma de \$ 142.608,98.- para proceder a la prórroga de la "contratación servicio de enlace de transmisión de datos y/o voz con destino a la Dirección. Gral. de Informática y Telecomunicaciones". HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.

22. Expte. 1630-D-05: Modificando los artículos 13°, 19°, 20°, 21°, 22° y 46° de la ordenanza nº 16.569 (complementaria del presupuesto). HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

23. Nota 502-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2840, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe el cronograma de ejecución de las obras de instalación de diversos dispositivos de seguridad vial que a la fecha no han sido ejecutados.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1365-J-05.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

- 24. Nota 494-D-05: SUBSECRETARIA DE CULTURA: Solicita modificación del plazo de autorización del uso del espacio público, referente a la realización de la Feria del libro.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1598-D-05.
- 25. Nota 495-NO-05: DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE FERROVIARIO: Dando respuesta a la Resolución nº R-2251 por la cual el H. Cuerpo expresaba su reconocimiento al Sr. Presidente de la Nación por la gestión realizada, que culminará con el llamado a licitación para la construcción de la Estación Ferroautomotora.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1473-RPM-05.
- 26. Expte 1610-DP-05: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de recomendación emitida en relación a una deuda involuntariamente contraída con O.S.S.E. por parte de la Sra. Electra Noriega Cardozo (actuación nº 160).-RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
- 27. Expte 1625-DP-05: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACION: Declarando de interés municipal la obra "La Liga Histórica" del señor Osvaldo Rubén Alonso, destinando la misma al Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
- 28. Nota 508-OS-05: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de julio de 2005. RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
- 29. Nota 516-NO-05: UNIDAD FISCAL Nº 11: Remite copias de las actuaciones, ref. a la causa caratulada: "García, Juan Pablo sobre lesiones leves y lesiones leves en concurso ideal". LABOR DELIBERATIVA.
- 30. Expte 1633-DP-05: DEFENSORIA DEL PUEBLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal los cursos de capacitación a realizarse en la Defensoría del pueblo sobre "Mediación", "Mediación Comunitaria" y "Arbitraje en Equidad" LABOR DELIBERATIVA y LEGISLACION.
- 31. Nota 517-NP-05: CONSEJO ASESOR DE LA 3RA. EDAD: Solicita respuesta a presentaciones efectuadas por la institución. CALIDAD DE VIDA y TRANSPORTE Y TRANSITO.

D) NOTAS PARTICULARES

- 32. Nota 492-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE DE AUTOMODELISMO: Solicita se declare de interés la propuesta que impulsa la postulación de Mar del Plata como sede del "Campeonato Mundial de Automodelismo 1/8 Pista" para el año 2007.- LABOR DELIBERATIVA.
- 33. Nota 493-NP-05: RAVASIO, ITALO A.: Solicita se lo convoque a la reunión de la Comisión de Turismo en la que se trate el pliego de llamado a licitación pública de la Unidad Turística Fiscal Bristol, (Expte. nº 1543-D-2005).-TURISMO Y LEGISLACION.
- 34. Nota 496-NP-05: COMERCIANTES DE LA CALLE CATAMARCA: Solicitan la modificación de normas a fin de permitir la colocación de caños en la vereda para apoyar las rejas que resguardan los frentes de los comercios ubicados en la calle Catamarca entre Av. Luro y San Martín.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 35. Nota 497-NP-05: ASOCIACION Y CENTRO CULTURAL PUCARA: Solicita la reparación, nivelación y engranzado de tramo de la Calle 431 y de aquellas arterias por las que circula la línea de transporte nº 501.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 36. Nota 498-NP-05: ROLDAN JORGE ABEL: Solicita la posibilidad que se le otorgue por vía de excepción la habilitación de servicio contratado para su vehículo marca Fiat Ducato dominio BMR 727 modelo 1997.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 37. Nota 499-NP-05: CABALLERO, CARLOS EDGARDO: Solicita se declare de interés a la instalación de plataformas en las playas para personas con discapacidad. CALIDAD DE VIDA y TURISMO.

- 38. Nota 500-NP-05: TALIERCIO, FRANCISCO: Solicita la intervención del H. Concejo, a fin de que se proceda al arreglo de diversas veredas de las principales calles de nuestra ciudad. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO y HACIENDA.
- 39. Nota 501-NP-05: AVILA RAUL H. Y OTROS: Solicitan la intervención del H. Cuerpo para dar soluciones a los problemas que padece el Barrio Félix U. Camet.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 40. Nota 503-NP-05: JUNTA VECINAL BARRIO FELIZ: Solicita reconocimiento del H. Concejo por las diversas actividades que dicha institución lleva adelante en beneficio de los pobladores del barrio Feliz.- LEGISLACION.
- 41. Nota 504-NP-05: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON SIDA MAR DEL PLATA: Solicita la declaración de interés municipal al "1º Encuentro Nacional de Capacitación para activistas y líderes en VIH/SIDA para trabajo con PVVS restringidas a la libertad" que se realizará los días 28, 29 y 30 de octubre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.-LABOR DELIBERATIVA.
- 42. Nota 505-NP-05: VARIAS AGRUPACIONES: Solicitan el corte de tránsito y el uso del espacio público de la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre para el día 16 de setiembre de 2005 para conmemorar el 29 Aniversario de la Noche de los Lápices.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 43. Nota 506-NP-05: EXPRES ARTE: Solicita se declare de interés municipal el 3º Encuentro de Expres Arte.- LABOR DELIBERATIVA.
- 44. Nota 507-NP-05: MILLER, JORGE ROBERTO: Solicita se les otorgue licencias de auto rural para desarrollar la actividad en zona Félix U. Camet.- TRANSPORTE Y TRANSITO y LEGISLACION.
- 45. Nota 509-NP-05: E.E.T Nº 3 DOMINGO F SARMIENTO: Solicita autorización para colocar carteles en la desembocadura del arroyo La Tapera y de Laguna de Camet a fin de instar a los ciudadanos al cuidado del lugar. MEDIO AMBIENTE y OBRAS.
- 46. Nota 510-NP-05: POLINORI, ALEJANDRO RAUL: Exposición banca abierta referente al peligro de desalojo inminente de espacio comunitario cultural. EDUCACION Y CULTURA y LEGISLACION.
- 47. Nota 511-NP-05: CROSINI DE MENDOZA, MARTA: Exposición banca abierta referente a la adhesión del H. Cuerpo a la defensa del medio ambiente en relación a la instalación de plantas de celulosa en la República Oriental del Uruguay. A SU ANTECEDENTE NOTA 472-C-05.
- 48. Nota 512-NP-05: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita se declare de interés municipal el primer circuito internacional de aguas abiertas de Chapadmalal que se llevará a cabo los días 28 de enero y 2 de febrero de 2006. DEPORTES Y RECREACION.
- 49. Nota 513-NP-05: CARBA: Solicita la intervención del H. Concejo, con respecto a los controles desmedidos en factor ocupacional de calle Alem en bares, etc., llevados a cabo por personal de la policía de la Pcia. de Bs. As. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1545-D-05.
- 50. Nota 514-NP-05: HASBANI, ELIAS: Expresa apoyo a propuesta presentada por el Sr. Carlos E. Caballero en la nota nº 499-C-05, referente a la instalación de caminos que permitan el acceso al mar a discapacitados. A SU ANTECEDENTE NOTA 499-C-2005.
- 51. Nota 515-NP-05: APRAVAT: Solicita la intervención del H. Cuerpo para la obtención de un espacio físico dentro del "Hospital Oscar Alende" para poder desarrollar su actividad solidaria. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 52. Nota 518-NP-05: UNION VECINAL PARQUE PEÑA: Solicita se exceptúe a los vecinos del pago de la tasa por servicios sanitarios, en reemplazo de la multa abonada por OSSE con motivo de juicio por contaminación producida por la planta de tratamiento de residuos. RECURSOS HIDRICOS y HACIENDA.
- **53.** Nota 519-NP-05: ASOC. VECINAL MARTIN M. DE GÜEMES: Solicita el reconocimiento del municipio como representantes de los vecinos. LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

54. Expte 1609-FV-05: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las 6ª Jornadas de Folklore de E.G.B. de 1°, 2° y 3° ciclo, a llevarse a cabo en el Teatro Roberto J. Payro, del 27 al 30 de septiembre próximo.- LABOR DELIBERATIVA.

- 55. Expte 1611-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando la intervención del Gobernador de la Provincia y del Presidente de la Nación, a fin de resolver el conflicto que atraviesa el sector pesquero.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1468-RPM-05.
- 56. Expte 1612-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con las dificultades que se les presentan a las personas con capacidades diferentes para acceder en forma gratuita al transporte público de colectivos.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 57. Expte 1613-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas correspondientes para garantizar y optimizar la calidad de los servicios que brinda el Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
- 58. Expte 1614-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo asigne partidas para la reparación o reemplazo de varios rodados que se encuentran asignados al Parque Camet.- LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO Y HACIENDA.
- 59. Expte 1616-J-05: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo establecer conversaciones con Camussi Gas Pampeana y con ENERGAS, para efectuar la revisión periódica de los artefactos alimentados por gas. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en un plazo de 30 días de sancionada la presente, el resultado de las conversaciones mantenidas con las mismas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO y LEGISLACION.
- 60. Expte 1618-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo el Torneo Internacional de Polo Día de la Raza, que se llevará a cabo entre el 7 y 9 de octubre de 2005.- LABOR DELIBERATIVA.
- 61. Expte 1619-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a tramitar ante el B.I.D. la obtención de fondos con el objeto de aplicarlos a la preservación del patrimonio histórico de la ciudad y en especial de la estación terminal de transporte de pasajeros.-EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 62. Expte 1624-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo el programa "Campaña del Bicentenario de la Revolución de Mayo" que se emite por la FM 100.3 de la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
- 63. Expte 1631-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un refugio de espera del servicio público de pasajeros de las líneas 221 y 511, entre otras, en la Av. Martínez de Hoz al 3700 entre las calles nº 10 y 12 del barrio Punta Mogotes. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 64. Expte 1632-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solucione los problemas de iluminación que tiene el barrio autódromo. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 65. Expte 1634-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo incluir una partida especial en el proyecto de presupuesto general de recursos y gastos para el siguiente año en el área de Cultura, con el fin de ser destinada a los gastos que demande la organización del XXI Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
- 66. Expte 1635-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.C.D.. la realización de las "V Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados" a realizarse los días 24 y 25 de setiembre del corriente año. LABOR DELIBERATIVA.
- 67. Expte 1636-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al funcionamiento del local bailable denominado "La Cumbre", ubicado en Avda. Luro nº 4163. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO y LEGISLACION.
- 68. Expte 1637-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que contrate los servicios de la Universidad Nacional y del Colegio de Ingenieros de Mar del Plata, para realizar una auditoría externa de los presupuestos elaborados para las licitaciones de obras públicas y de las ofertas cotizadas. OBRAS, SEGURDIAD Y PLANEAMIENTO y HACIENDA.
- 69. Expte 1638-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la labor social y cultural de la Asociación Bancaria filial Mar del Plata en su 60º aniversario. EDUCACION Y CULTURA.

- 70. Expte 1639-J-05: JUSTICIALISTA: 1)PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para ejecutar obras en el sector industrial pesquero 1 y 2 y 2)PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Ministerio de Seguridad de la Pcia. a fin de que atienda el problema de inseguridad en el sector industrial pesquero. OBRAS, LEGISLACION y HACIENDA.
- 71. Expte 1640-CJA-05: CONCEJAL JORGE ESCUDERO: PROYECTO DE RESOLUCION: Recomendando dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 3º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que prevé el dictado de "una ley que cree el tribunal social de responsabilidad política".- LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
- 72. Expte 1641-CJA-05: CONCEJAL JORGE ESCUDERO: PROYECTO DE ORDENANZA: procediendo a instalar una reja en todo el frente de los establecimientos educacionales para evitar el congestionamiento vehicular que se genera en el horario de salida de los alumnos.- EDUCACION Y CULTURA, OBRAS y HACIENDA.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS

- 73.- Expte. 1393-RPM-05: Estableciendo la validez de la VTV emanada de la autoridad de aplicación nacional para los vehículos de transporte que abarquen más de una jurisdicción provincial.
- 74.- Expte. 1413-P-05: Reglamentando los pequeños emprendimientos productivos familiares y/o de grupos asociativos que desarrollen como actividad única la elaboración y comercialización de productos alimenticios.
- 75.- Expte. 1470-D-05: Autorizando al señor Marcelo Roberto a afectar con el uso "Compra-Venta de Repuestos del Automotor" el local existente en Avda. A. Alió nº 3299.
- 76.- Expte. 1478-D-05: Autorizando a la firma "Cooperativa de Trabajo El Ferrol Limitada" a afectar con el uso de suelo "Sede Social" el inmueble sito en Avda. Martínez de Hoz nº 2113.
- 77.- Expte. 1565-D-05: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "El Sosiego", propiedad de la señora Gladys Rodríguez.
- 78.- Expte. 1566-D-05: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "El Colmenar", propiedad de los señores Juan Saravia y Norma Ortega.
- 79.- Expte. 1575-D-05: Autorizando a suscribir convenio de cooperación mutua con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, la Delegación Departamental de la Policía Científica de Mar del Plata y la Asociación de Genética Humana.
- 80.- Expte. 1604-EF-05: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Luis Martínez.
- 81.- Expte. 1608-D-05: Concediendo en comodato a la entidad Grupo Tercera Edad Barrio San Martín "Grute" un sector de una parcela fiscal.
- 82.- Expte. 1622-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales del ejercicio 2004.
- 83.- Expte. 1629-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para proceder a la prórroga de la contratación del "Servicio de Enlace de Transmisión de Datos y/o Voz".
- 84.- Expte. 1630-D-05: Modificando varios artículos de la Ordenanza nº 16569 Complementaria de Presupuesto.
- 85.- Nota: 697-C-04: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza nº 15324 por el receso escolar invernal del año 2006.

B) RESOLUCIONES:

86.- Expte. 1533-CJA-05: Manifestando la adhesión a la decisión de no permitir la comercialización de calefactores eléctricos que contienen BPC o DCP.

C) DECRETOS:

- 87.- Exptes. 1254-AM-05, 1310-D-05, 1356-J-05, 1459-AM-05 y Notas 137-B-05, 334-I-05, 390-O-05, 440-O-05, disponiendo sus archivos.
- 88.- Expte. 1269-D-05: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. 3640-6-2005, relacionado con la modificación del artículo 93° de la Ordenanza nº 7469.
- 89.- Expte. 1590-AM-05: Convocando a las agrupaciones políticas para acordar la preservación de los bienes y espacios públicos y privados, durante el desarrollo de las actividades pre-electorales de 2005.

D) COMUNICACIONES:

- Expte. 1585-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre partidas presupuestarias destinadas a seguridad.
- Expte. 1593-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente mecanismos que aseguren ambientes dignos de trabajo en distintas dependencias.

Sr. Presidente: Vamos a dar giro a los asuntos entrados, puntos 14 al 72: aprobados.

- 4 -DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto nº 224: Declarando de interés del H. Concejo la realización del "Seminario de Intereses Marítimos" organizado por la Armada Argentina, Comando del Area Naval Atlántica conjuntamente con la Universidad Nacional de Mar del Plata. Decreto nº 225: Declarando de interés del H. Concejo el curso de postgrado de la Fundación para Investigaciones Biológicas Aplicadas. Decreto nº 226: Declarando de interés del H. Concejo el "37º Congreso de la Juventud Evangélica Bautista Argentina" organizado por JEBA (Juventud Evangélica Bautista). Decreto nº 227º: Declarando de interés del H. Concejo el "Campeonato Mundial de Automodelismo 1/8 Pista". Decreto nº 229: Declarando de interés la reunión de la Comisión de Profesionales de Ciencias Económicas del Ambito Municipal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Decreto nº 230: Autorizando a Ford Club Mar del Plata a hacer uso de un espacio público para exponer vehículos de la institución, el 4 de setiembre de 2005. Decreto nº 231: Autorizando a la Escuela de Educación Técnica Nº 3, a colocar carteles en la zona de la desembocadura del Arroyo La Tapera y Laguna de Camet, con el objeto de instar a la ciudadanía al cuidado del lugar. Decreto nº 232: Declarando de interés del H. Concejo actividades llevadas a cabo por Expres Arte, en el Teatro Colón y en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Decreto nº 233: Declarando de interés del H. Concejo el Programa Campaña del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Decreto nº 234: Declarando de interés del H. Concejo el Torneo Internacional de Polo Día de la Raza. Decreto nº 235: Declarando de interés el "I encuentro Nacional de Capacitación para Activistas y Líderes en VIH/SIDA para trabajo con Personas Viviendo con Sida Restringidas de la Libertad". Decreto nº 236: Declarando de interés las 6º Jornadas de Folklore de EGB de 1°, 2° y 3° ciclo. Firmados: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD"

Sr. Presidente: Si no hay observaciones vamos a darlos por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BOZA

Sr. Presidente: Concejal Boza.

Sr. Boza: Señor Presidente, esta cuestión previa es por la preocupación que tenemos todos por lo que ha sucedido en la Escuela Provincial Nº 16, lo mismo ha ocurrido sin llegar a ese punto de intoxicación en la EGB 6. Yo pienso que tanto las escuelas provinciales, como municipales tenemos que ponernos de acuerdo y empezar a trabajar en forma conjunta sobre ese tema. Es decir, no pensemos si los chicos o las escuelas son provinciales o municipales, aquí tenemos un solo objetivo que es para los chicos que son de Mar del Plata, no interesa a qué escuela van. Si desde la Municipalidad se le puede dar antes que desde la Provincia una ayuda extra, ya, pronto, para que no se suspendan las clases, bienvenido sea. Es algo que vamos a tener que analizar y estudiar entre todos. Nada más.

- 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: En el año 1999, hace seis años, en el Concejo Deliberante se votaba una Ordenanza destinada a erradicar el juego llamado "la tapadita", algunos lo llaman juego de habilidad o de fantasía y por algunos años había desaparecido de la calle de nuestra ciudad este tipo de sorprender a la gente, de estafar a la gente. Pero desgraciadamente últimamente ha reaparecido con una fuerza inusitada, especialmente a lo largo de la calle Colón, desde Corrientes hasta Salta, donde periódicamente a lo largo del día son ocupadas por personas que se dedican en conjunto con otras a desarrollar este juego de "la tapadita" y esto ha provocado una reacción muy grande en los vecinos de distintos lugares de la ciudad. Si nosotros concurrimos al 101, podemos verificar que el 10% de los llamados telefónicos a ese número son realizados por personas y vecinos del lugar que se quejan por la existencia de esta explotación, por esto que sirve para sorprender a la gente de buena fe y lo que es peor, cuando preguntamos a las autoridades policiales, sus posibilidades de intervención en este tema, nos encontramos con una respuesta que dice que los fiscales no califican a este tipo de explotación como juego de azar y no pueden hacer nada. Cuando se habla con los jueces que se dedican a la parte contravencional, dicen que esto tampoco es una contravención y entonces una acción positiva y enérgica de Inspección General de la Municipalidad que lleva realizadas a lo largo del año 251 intervenciones para este tema, se esteriliza por la falta de la posibilidad de sanción, por la falta de posibilidad de una acción enérgica para erradicar de las calles de la ciudad esta explotación. Porque es una preocupación realmente grave y creo yo que debemos todos juntos hacer algo para terminar con este llamado juego de habilidad, que tiene poco de habilidad y mucho de estafa, que es un juego que ensucia a la policía, porque los vecinos cuando llaman al 101, dicen que hay connivencia, que también molesta a la Municipalidad, que pese a las 251 intervenciones también reciben acusaciones de supuestas connivencia que no existe, pero que debemos nosotros en el ejemplo erradicar y por eso me permito solicitar y si hay asentimiento del resto de las bancadas, para poder hacer a la brevedad una reunión en el Concejo Deliberante a la que asista la gente de Inspección General, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, representantes de la Fiscalía de la Provincia de Buenos Aires, los jueces contravencionales, los jueces de faltas y los concejales para discutir qué norma legal falta para poder reprimir el juego llamado "la tapadita". Si es que hay que dictar nuevas normas, además de la O-12725, que lo prohibe expresamente en todo el Partido de General Pueyrredon, si hay que pedirle a la provincia la ampliación de leyes, en la Provincia de Buenos Aires se está tratando alguna ley de esta naturaleza en este momento, pero por las dificultades políticas que todos conocemos está demorada, pero en última instancia provocar esta reunión para ver si podemos ponernos de acuerdo entre todos, qué tenemos que hacer para terminar con esto que es una estafa pública y que no queremos aparecer en ningún momento como consintiendo la posibilidad de que esto se siga desarrollando en las calles de nuestra ciudad. Por eso, si hay acuerdo, le pido al Presidente que se ocupe de programar e invitar a esta reunión a los fiscales, a la policía, a los jueces contravencionales, jueces de faltas, Inspección General y a nosotros, los concejales. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para acompañar el planteo que hizo el concejal Benedetti y plantear que sería muy importante invitar a la jueza que en su momento dictó la primer sentencia donde establecía que esto era un juego de habilidad y no un juego de azar, dado que los fiscales lo que están haciendo es cumplir con algo que ya es jurisprudencia o que ha sido jurisprudencia de primera instancia en los Tribunales de General Pueyrredon. Sería interesantísimo poder conversar con la jueza para que nos dé esta peculiar idea que tiene al respecto.

- 7 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÉREZ

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Es para un recordatorio, estamos en el mes de setiembre, el día 6 de setiembre se cumplieron los 75 años del golpe militar de 1930. Estamos a 10 días de recordar también los 50 años del golpe militar de 1955, decir simplemente que ambas fechas significaron para la historia de la Nación, para la historia de su democracia y de sus movimientos populares, dos retrocesos. La primera inauguró una pésima costumbre de los militares en la Argentina de actuar en política a través de derribar a gobiernos electos por las mayorías populares y que ni más ni menos que lo que se instaló a partir del 7 de setiembre y a partir del 17 de setiembre fue el retorno de un modelo de país, de la factoría, de un modelo colonial que entendía que la Argentina formaba parte de un esquema internacional, económico manejado en ese momento por el principal imperio del mundo que era la corona británica. No quería dejar pasar esta ocasión para recordar ambas fechas.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: En el mismo tenor que las palabras del concejal preopinante, el recuerdo desde la perspectiva de algo que no debiese ocurrir nunca más en nuestro territorio, en nuestra Nación, de estos golpes que también como bien decía el concejal que se expresó anteriormente llevaron a que nuestra Nación dejara de construir proyectos nacionales, sino que pasara a seguir siendo una factoría, un modelo dependiente, un modelo de destrucción de todo aquello que implicaba lo nacional. 6 de setiembre de 1930, se derribó un gobierno popular que había surgido del voto directo de la ciudadanía, un gobierno que intentó preservar a nuestra Argentina de ciertas condiciones imperantes en aquella época, del mismo modo que en el nefasto septiembre del '55, lo que se pretendió era destruir una Argentina que estaba poniéndose en pie. Esperemos que esto no se repita nunca más, esperemos que desde un proyecto de Nación podamos avanzar todos juntos en la Argentina que anhelamos para todos nosotros.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Adherir por parte de esta bancada en todos los términos mencionados tanto por el concejal Pérez, como el concejal Worschitz.

- 8 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DANIEL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Daniel Rodríguez: En principio quería manifestar la satisfacción de este bloque, porque en el día de ayer en la Cámara de Senadores de la Nación se aprobó la Ley que permitiría volver a la consideración de la educación técnica y la formación profesional en la Argentina. Creo que es un hecho trascendente, que fundamentalmente lo que está marcando es un nuevo estilo de país, es terminar con este planteo de la Ley Federal de Educación que hace 10 años y en línea con un proyecto de país liberal, planteó una Argentina desmantelada desde lo productivo. Este es un hecho que desde mi punto de vista no debe pasar desapercibido, creo que estamos realmente con la visualización que la educación se pone en línea a un proyecto productivo y de trabajo en la Nación y es un hecho que merece ser destacado. Nada más.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO" AL SEÑOR JOSÉ LUIS MARTÍNEZ (expte. 1604-EF-05)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para solicitar la Alteración del Orden del Día y tratar en primer lugar el punto 80, expediente 1604-EF-05, Otorgando la distinción de Mérito Ciudadano al señor José Luis Martínez.

Sr. Presidente: En consideración la alteración al Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Brevemente, pero quisiera hacer algunas consideraciones sobre el expediente que tenemos en tratamiento en este momento. Desde diciembre del '95, aunque lo comenzamos a efectivizar en el año '96, funciona en la ciudad de Mar del Plata en forma ininterrumpida el Programa Municipal de Alfabetización. Programa municipal que en algún momento con otras entidades, en otros momentos solos, en los últimos tiempos enganchados con un programa Nacional, pero que siempre de una u otra forma, permaneció a lo largo del tiempo inalterable, tanto en sus objetivos, como en algunas de sus características fundamentales. Una de sus características principales era que está conformado exclusivamente, salvo algún personal técnico, por voluntarios, es decir, por personas que absolutamente en forma gratuita donan su tiempo, sus haberes, sus ganas, su corazón, su solidaridad en definitiva para ayudar a otras personas que por una u otra razón no están dentro de lo que podemos considerar la gente que está inmersa en el universo de la lecto-escritura. Según datos de la provincia de Buenos Aires, que entendemos que tienen también su correlato aquí en la ciudad, hay aproximadamente un 1,6 % de la población que es analfabeto funcional o analfabeto puro, es decir, o que no entiende absolutamente nada ni de números, ni de letras, ni de nada o que por ahí pasó por un primer o segundo grado hace muchos años, o estuvo en una escuelita muy pobre o vivió en el campo y luego vino a la ciudad y después no tuvo posibilidades de educarse y entonces tiene algunos rudimentos, pero muy básicos. Si eso lo trasladamos a la población de la ciudad son más de 10.000 personas, convecinos, conciudadanos que no tienen las herramientas básicas, mínimas e indispensables para manejarse. A esa gente es a la que este programa durante estos últimos diez años se ha fijado como objetivo y durante el cual han pasado más de dos mil y pico de personas, es decir que se ha ido cuanto menos avanzando en dotar de estas herramientas básicas a un número realmente muy importante de esta población. Yo recuerdo cuando recién comenzamos, era Subsecretario de Educación en ese momento, recién asumido y con bastante poca experiencia en la función pública, en realidad ninguna y armamos un grupo de voluntarios absolutamente heterogéneo, porque había gente que venía de una militancia barrial, de base, muy formada, casi cuadro, había algunos docentes jubilados y había un montón de vecinos que se habían sumado a ofrecer lo que tenían. Fue un comienzo difícil, trabajoso, aprendimos juntos, tanto quienes estábamos a cargo en ese momento, como la gente que se presentaba a participar de un montón de cuestiones de la alfabetización, fuimos juntos a los cursos de preparación para poder después trabajar con los que serían en definitiva los educandos, pasamos por situaciones realmente insólitas, el Municipio en su momento no les conseguía siquiera un pase de colectivo y pasaron un montón de años con complicaciones para conseguir siquiera el pase de colectivo y la gente no solamente ponía su tiempo, ponía sus ganas, ponía su esfuerzo, sino que ponía plata de su bolsillo para ir a cada uno de los lugares a encontrarse con otros y brindarles algún conocimiento, muchísimo afecto, amor y comprensión para llevar adelante esta tarea en los lugares más insólitos, en iglesias de distintos cultos, en sociedades de fomento, en sedes de partidos políticos, en casas particulares, en sitios de residencias de colectividades con características muy particulares, como el tema de los gitanos que no van a la escuela, etc. Realmente fue logrando esta ganas de la gente de meterse y de dar una mano, ir haciendo cosas o alcanzando objetivos que por ahí desde el ámbito oficial, desde el ámbito público, desde la estructura formal son muy difíciles de hacer. Y son muy difíciles, entre otras cosas, porque una de las principales barreras en las que hay que luchar, las que hay que derribar para que alguien que es analfabeto participe de un programa en el cual se está alfabetizando, es superar la vergüenza de una persona que tiene 30, 40, 50 o 60 años y tiene que reconocerse que en realidad no sabe leer ni escribir. Para cortar esa barrera, la vinculación que se daba con el voluntario, que en definitiva era otro que no tenía nada más que sus ganas, ningún otro incentivo más que el de dar una mano, estaba mucho más afín con por ahí programas oficiales que bajan con mucho apoyo, mucha publicidad, mucho dinero para los profesionales que están a cargo de la tarea, pero que a veces les cuesta mucho ir reuniendo estos grupitos de personas, a veces de una, a veces de dos, a veces de cinco, para darles una mano en esto. Recuerdo algunos hechos que nos marcó mucho en su momento, cuando después recibíamos la experiencia, por un lado de los voluntarios y por el otro lado de la gente que había participado y uno que lo tomábamos como emblemático en su momento, pero que seguramente habrá habido muchas mas; de esa viejita italiana de 63 años, que había venido a Argentina de muy chiquita y que finalmente le pudo escribir a su madre en Italia una carta, una carta muy cortita, unas pocas líneas nada mas, pero de su puño y letra, donde le contaba algunas cosas, digamos cosas realmente increíbles que fueron pasando y que indudablemente, cuanto menos a todos creo yo, los que teníamos alguna relación con el programa y los que la continuaron teniendo, nos llenaban de emoción. Durante todo ese lapso de tiempo, esos diez años, por supuesto de trabajo voluntario, ya dije que con muchas carencias por parte del municipio realmente, fue pasando mucha gente, como en todas las instituciones, en todo trabajo voluntario, gente que se entusiasma mucho, que después se cansa, gente que por ahí hace una experiencia durante un tiempo, gente que tiene determinadas dificultades, un año puede participar y otro año por ahí no puede; pero durante todos esos años hubo cuanto menos una persona, José Luis Martínez, que hoy nos acompaña con la familia, que estuvo desde el comienzo y que se fue bancando a todos nosotros en su momento, a los que nos siguieron, a las dificultades, a los distintos grupos y que siguió todo el tiempo aportando y dando, dando, y dando. Nada más que dando. Sin pedir nunca nada a cambio. Me parece que una de las cosas más lindas que podemos hacer en este Concejo es cuando tenemos casos así, efectivamente destacarlos. Y por eso esta Ordenanza que hemos propuesto, dar la distinción al Mérito Ciudadano al señor José Luis Martínez por la tarea que en estos diez años ha venido desarrollando como alfabetizador voluntario, por ser un poco el emblema de todo, el referente con el que todos en algún momento hablaban, los nuevos, los viejos, los que se iban y los que llegaban, y querer también en su persona, y lo digo en su persona porque es el que ha estado los diez años, es un mérito particular. Es un mérito que no le quita mérito a ninguno que estuvo un año, ni al actual, ni al que estuvo el tiempo que pudo. Pero es un mérito que creo que vale la pena destacarse. Es por eso señor Presidente que a él y en su persona a todos los que han participado en calidad de voluntarios de este programa, hoy queríamos hacerles de alguna manera este homenaje y entregarles esta distinción. Nada más.

Señor Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, cuando en las distintas comisiones en que se discutió esto, sobre todo en la de Educación y Cultura, se planteó el hecho de declarar con la distinción de Mérito Ciudadano, que es una de las mas importantes que otorga este Cuerpo, a aquellas personas que son ciudadanos con residencia en la ciudad y que se han destacado por alguna actividad, desde el bloque Acción Marplatense nos pareció que era un tema correcto, por que a veces uno tiene el tema de que se declara con este tipo de distinción a aquellas personas que sin discusión tienen un conocimiento que puede venir de lo mediático, que puede venir de lo masivo, que puede venir por que es una práctica de un deporte popular, o de una actividad popular, como puede ser la de un artista, o puede ser un miembro que participa en actividades culturales, etc., con lo cual a veces es fácil o a veces el grado de conocimiento que tienen estas personas y el grado de popularidad hacen que casi naturalmente se le otorgue este tipo de distinción. Por este lugar han pasado en los últimos tiempos distintas personas de la ciudad, ya sean naturales o que estén radicados en ella, que no tenemos ninguna discusión en que deberían haber sido premiados con este titulo que otorga el Concejo Deliberante. En este caso, a los miembros del bloque Acción Marplatense nos pareció que este reconocimiento era mucho más importante que los otros, porque estamos premiando a aquellas personas que calladamente, en este caso desde hace diez años, en otros casos durante otro tiempo, otro lapso, pero también importante, que dedican su vida a actividades comunitarias, actividades solidarias, que nunca llegan por ahí a los medios en forma masiva, que no son conocidos popularmente, que no tienen posibilidad de mostrar sus actividades por radio o televisión, pero sin embargo para lo que es esa comunidad en forma callada, es mucho más importante. Cómo no va a ser importante una persona que se ha dedicado sin recursos y sin mayores posibilidades, ha dedicado gran parte de su vida a que aquellas personas que ni siquiera son consideradas en los sistemas de educación formales, que puedan encontrar una forma en que participen. Los que de alguna manera estamos al tanto o sabemos de lo que son los temas educativos, sabemos lo difícil que es para una persona grande el hecho de reconocer, que si bien no puede ser analfabeto, lo que se dice analfabeto funcional, el hecho de volver con todo lo significa eso, a un lugar de educación no formal a tener que aprender, al hecho de perfeccionarse. Sabemos lo que significa para esa persona aceptar esa situación y acudir al lugar y soportar una mal, a veces, vergüenza social que no es tal, sino todo lo contrario, son ejemplos y virtudes que deben ser justamente reconocidas por el Cuerpo. Por eso es que del bloque Acción Marplatense nos parece que este reconocimiento a José Luis Martínez es muy importante, porque es el reconocimiento que va a otorgar el Concejo Deliberante a aquella persona que por ahí como decía al principio no es popular, no es conocido por todos, pero esa función que desempeña día a día, sin el conocimiento masivo de todos los marplatenses es muy importante y quizás sea más importante de aquella persona que tiene un logro deportivo, económico o empresarial. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Dicen que el mundo, que la sociedad la construyen diariamente aquellos que desde el desconocimiento, desde el llano, laboran permanentemente en pro de ella misma. Luego de haber escuchado las sentidas palabras de los concejales preopinantes, principalmente la del concejal Malaguti, conociendo un poco el tema por mi propia experiencia como profesor, pero esto ya dentro de lo que es el sistema formal de la educación, como profesor de escuela de adultos, pero también mi esposa fue en su momento alfabetizadora y recordando esos momentos mágicos que el señor Martínez y tantos otros anónimos alfabetizadores recordarán y llevarán en el corazón, que es cuando ven a esa persona que por equis motivos no lo pudo hacer, no pudo llegar y escribir por primera vez la letra "a", escribir por primera vez su nombre, son momentos sublimes. Nada más que mi reconocimiento a todos esos anónimos alfabetizadores, nuestro agradecimiento en este caso al señor Martínez, pero en realidad en él a todos aquellos laborantes de un sistema que debe seguir siendo parte de algo de nuestra cotidianidad, el de formar a personas integralmente para que puedan conocer la realidad en que vivimos. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un tres artículos; sírvanse votar en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Siendo las 11:09 se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 11:07 se reinicia la sesión con la ausencia de los concejales Sanz y Pulti. Ingresa el concejal Salvador.

ORDENANZAS

8/9/05

- 10 -

ESTABLECIENDO LA VALIDEZ DE LA VTV EMANADA DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN NACIONAL PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE QUE ABARQUEN MÁS DE UNA JURISDICCIÓN PROVINCIAL (expte. 1393-RPM-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

REGLAMENTANDO LOS PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES Y/O DE GRUPOS ASOCIATIVOS QUE DESARROLLEN COMO ACTIVIDAD ÚNICA LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (expte. 1413-P-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º al 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12

AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO ROBERTO A AFECTAR CON EL USO "COMPRA-VENTA DE REPUESTOS DEL AUTOMOTOR" EL LOCAL EXISTENTE EN AVDA. ALIÓ 3299 (expte. 1470-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LIMITADA" A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "SEDE SOCIAL" EL INMUEBLE SITO EN AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ 2113 (expte. 1478-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO "EL SOSIEGO", PROPIEDAD DE LA SEÑORA GLADYS RODRÍGUEZ (expte. 1565-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO "EL COLMENAR", PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JUAN SARAVIA Y NORMA ORTEGA (expte. 1566-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:21 se retira el concejal Worschitz.

AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA CON EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA CIENTÍFICA DE MAR DEL PLATA Y LA ASOCIACIÓN DE GENÉTICA HUMANA (expte. 1575-D-05)

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Nos alegramos que en el día de hoy estemos autorizando a suscribir el convenio de cooperación donde han participado la Departamental de la Policía Científica, la Asociación de Genética Humana, representada por el profesor Justo Zanier, la Municipalidad y el Ministerio Público a través de la Fiscalía General. La verdad que esta es una preocupación que tuvimos desde el Bloque Justicialista, por eso en el año 2002 se presentó un proyecto justamente para que se tienda a hacer este convenio que por supuesto va a traer soluciones en hechos gravísimos que han ocurrido en nuestra ciudad y todos sabemos que la Provincia de Buenos Aires cuenta con una sola genetista para este tipo de exámenes, que son de ADN, entonces nos alegramos que en el Municipio a través de este Instituto que es tan reconocido nacional e internacionalmente, como es el de Justo Zanier, pueda traer solución a muchas de las cuestiones que están pendientes judicialmente en la ciudad de Mar del Plata por falta de estos resultados del estudio. Nada más

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 CONCEDIENDO EN COMODATO A LA ENTIDAD GRUPO TERCERA EDAD BARRIO SAN MARTÍN "GRUTE" UN SECTOR DE UNA PARCELA FISCAL (expte. 1608-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE LAS TRES CASAS DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS ASISTENCIALES DEL EJERCICIO 2004 (expte. 1622-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DEL EJERCICIO 2006 PARA PROCEDER A LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O VOZ" (expte. 1629-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA O-16569 COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO (expte. 1630-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA O-15324
POR EL RECESO ESCOLAR INVERNAL DEL AÑO 2006
(nota 697-C-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 22 -

MANIFESTANDO LA ADHESIÓN A LA DECISIÓN DE NO PERMITIR LA COMERCIALIZACIÓN DE CALEFACTORES ELÉCTRICOS QUE CONTIENEN BPC O DCP (expte. 1533-CJA-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

DISPONIENDO SUS ARCHIVOS (expteS. 1254-AM-05 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPTE. 3640-6-2005, RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 93º DE LA O-7469 (expte. 1269-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

CONVOCANDO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS PARA ACORDAR LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRE-ELECTORALES DE 2005 (expte. 1590-AM-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 27 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORMES SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A SEGURIDAD (expte. 1585-J-05)

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: En esta Comunicación que se presentó desde el bloque, está pidiendo algunas respuestas con respecto al convenio de ADN, que en el día de hoy lo estamos aprobando, pero también hay otros puntos como el convenio que se tiene con el Ministerio de Seguridad para el mantenimiento de los móviles de la policía, queremos saber si se ha aumentado el monto comprometido con dicho Ministerio y cuál es el monto ejecutado hasta la fecha. La verdad que he hecho llamados telefónicos a las distintas áreas y nunca he podido lograr que se me contesten estas preguntas plasmadas en la Comunicación. Esperemos que rápidamente puedan contestarlo, porque es información que tenemos que conocer todos los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata y por supuesto todos los concejales. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:26 reingresan los concejales Sanz y Worschitz.

8/9/05

- 28 -

SOLICITANDO AL D. E. INSTRUMENTE MECANISMOS QUE ASEGUREN AMBIENTES DIGNOS DE TRABAJO EN DISTINTAS DEPENDENCIAS (expte. 1593-J-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: Expte. 1211-V-04: Resolución: Solicitando al señor Gobernador la transferencia al Municipio del inmueble perteneciente a la ex ESEBA para crear el Predio Ferial del Sudeste Bonaerense. Expte. 1619-RPM-05: Ordenanza: Autorizando al DE a tramitar ante el BID la obtención de fondos para preservar el patrimonio histórico de la ciudad. Expte. 1623-D-05: Ordenanza: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial 13.295 de Responsabilidad Fiscal. Expte. 1654-C-05: Comunicación: Solicitando al DE se restablezca el servicio que prestaba la línea 594. Expte. 1655-V- 05: Ordenanza: Autorizando a los permisionarios de la Feria Artesanal a desarrollar su actividad en las veredas de la calle Mitre, entre San Martín y Luro. Nota 668-A-04: Comunicación: Solicitando se otorgue un código de retención a favor de la Asociación Sindical de Empleados Municipales. Notas 428-F-05 Ordenanza: Convalidando los Decretos Nº 230 y 231 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos. Nota 505-V-05: Ordenanza: Varias Agrupaciones, solicitan el corte del tránsito vehicular y uso de un espacio público en la calle Mitre entre Avda. Luro y 25 de Mayo, el día 16 de septiembre de 2005, para conmemorar el 29 Aniversario de "La Noche de los Lápices".

Sr. Presidente: En consideración, la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. De la misma manera, el tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes: aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL SEÑOR GOBERNADOR LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA EX ESEBA PARA CREAR EL PREDIO FERIAL DEL SUDESTE BONAERENSE (expte. 1211-V-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL DE A TRAMITAR ANTE EL BID LA OBTENCIÓN DE FONDOS PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD (expte. 1619-RPM-05)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Este proyecto tiene por objeto dar el primer paso para poder contar con el apoyo del BID para preservar distintas propiedades que hacen al patrimonio histórico de la ciudad y entre ellas se pone especialmente la Estación de Omnibus, que una vez terminada la nueva va a quedar desocupada y hay posibilidad de reciclarla para utilizarla como monumento histórico para otros usos que como bien dice el BID en todas sus resoluciones, esto parte de que los bienes a preservar puedan tener valor de uso, valor de no uso, pero que en última instancia sirvan para la comunidad toda y que puedan tener por encima de todas las cosas una explotación racional que haga que lo económico y lo cultural se puedan conjugar al mismo tiempo. Yo solamente quiero señalar que este paso que damos, lo dieron otros países de América y podemos decir que en Bolivia, Potosí y Sucre están en este momento desarrollando programas del BID, de preservación patrimonial, en Brasil hay más de cinco localidades que también lo están haciendo. En Méjico hay once localidades, cuyas comunas están haciendo proyectos de preservación con el BID. En Montevideo se está haciendo la experiencia de preservación con el BID de la Estación de Trenes, con la vieja estación de trenes, Artigas, de Montevideo, donde no solo la experiencia y la participación del BID, sino de la actividad privada apoyada por el BID, para recuperar la estación, reciclarla y ponerla al uso público, preservando intacto todo su valor cultural. También podemos dar ejemplos de Panamá, de Perú, de República Dominicana y de la localidad de Colonia de Uruguay. Quiere decir que existe una amplia experiencia, que el BID ha sido generoso en el tratamiento de estas propuestas y lo que nosotros aprobamos hoy es una

8/9/05

Ordenanza para que el Departamento Ejecutivo solicite las condiciones bajo las cuales podríamos nosotros desarrollar un programa que no incluirá sin ninguna duda todas las propiedades que hoy se llaman de patrimonio histórico, sino que en su momento habrá que discutir qué propiedades entrarían dentro de este programa, con qué destino y con qué finalidad. Creo que de esta manera vamos a dar un paso cierto a preservar muchas propiedades como patrimonio histórico y no competir con los problemas económicos que hacen que cuando se dicten Resoluciones de preservación, se transforman en utópicas o de imposible cumplimiento, por lo que ha dado en llamarse la piqueta del progreso, que destruye toda posibilidad de preservar estos edificios. Por eso creo yo que esta Ordenanza ha dado un primer paso positivo en un proyecto general y permanente de preservación del patrimonio histórico de la ciudad.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 PROYECTO DE ORDENANZA ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON A LA LEY PCIAL. N° 13.295 DE RESPONSABILIDAD FISCAL (expte. 1623-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. SE RESTABLEZCA EL SERVICIO QUE PRESTABA LA LÍNEA 594 (expte. 1654-C-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LOS PERMISIONARIOS DE LA FERIA ARTESANAL A DESARROLLAR SU ACTIVIDAD EN LAS VEREDAS DE LA CALLE MITRE, ENTRE SAN MARTÍN Y LURO (expte. 1655-V- 05)

- Sr. Presidente: Concejal Pérez.
- **Sr. Pérez:** Esta Ordenanza fue preparada en la Comisión de labor Deliberativa a efectos de solucionar el problema de funcionamiento de la Feria Artesanal de San Martín, Diagonal y Rivadavia a efectos de que ellos puedan trabajan durante el tiempo que duren las obras de remodelación de ese espacio público en la Plaza San Martín. Hemos consensuado con ellos y cuentan con el apoyo de todos los bloques esta posibilidad y me permitiría solicitarle a la Secretaría que posteriormente a la sanción por parte de este Cuerpo de esta Ordenanza, le haga llegar copia de los borradores de los despachos a Cultura e Inspección General para que vayan preparando con tiempo todo lo que tiene que ver con la cuestión operativa de la luz, la instalación de los puestos, etc.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO SE OTORGUE UN CÓDIGO DE RETENCIÓN A FAVOR DE LA ASOC. SINDICAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES (nota 668-A-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS DECRETOS Nº 230 Y 231 DICTADOS
POR LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, POR LOS CUALES SE AUTORIZARON

USOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (notas 428-F-05 Y 509-E-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 PROYECTO DE ORDENANZA
VARIAS AGRUPACIONES, SOLICITAN EL CORTE
DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
EN LA CALLE MITRE ENTRE AVDA. LURO Y 25 DE MAYO,
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PARA CONMEMORAR
EL 29 ANIVERSARIO DE "LA NOCHE DE LOS LÁPICES"
(nota 505-V-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 11:32

María Cristina Targhini Secretaria Mauricio Irigoin **Presidente**

8/9/05

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-11.258: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Luis Martínez. (Sumario 9)
- O-11.259: Estableciendo la validez de la VTV emanada de la autoridad de aplicación nacional para los vehículos de transporte que abarquen más de una jurisdicción provincial. (Sumario 10)
- O-11.260: Reglamentando los pequeños emprendimientos productivos familiares y/o de grupos asociativos que desarrollen como actividad única la elaboración y comercialización de productos alimenticios. (Sumario 11)
- O-11.261: Autorizando al señor Marcelo Roberto a afectar con el uso "Compra-Venta de Repuestos del Automotor" el local existente en Avda. A. Alió 3299. (Sumario 12)
- O-11.262: Autorizando a la firma "Cooperativa de Trabajo El Ferrol Limitada" a afectar con el uso de suelo "Sede Social" el inmueble sito en Avda. Martínez de Hoz nº 2113. (Sumario 13)
- O-11.263: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "El Sosiego", propiedad de la señora Gladys Rodríguez. (Sumario 14)
- O-11.264: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio "El Colmenar", propiedad de los señores Juan Saravia y Norma Ortega. (Sumario 15)
- O-11.265: Autorizando a suscribir convenio de cooperación mutua con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, la Delegación Departamental de la Policía Científica de Mar del Plata y la Asociación de Genética Humana. (Sumario 16)
- O-11.266: Concediendo en comodato a la entidad Grupo Tercera Edad Barrio San Martín "Grute" un sector de una parcela fiscal. (Sumario 18)
- O-11.267: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales del ejercicio 2004. Sumario 19)
- O-11.268: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para proceder a la prórroga de la contratación del "Servicio de Enlace de Transmisión de Datos y/o Voz". (Sumario 20)
- O-11.269: Modificando varios artículos de la Ordenanza nº 16569 Complementaria de Presupuesto. (Sumario 21)
- O-11.270: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza nº 15324 por el receso escolar invernal del año 2006. (Sumario 22)
- O-11.271: Autorizando al DE a tramitar ante el BID la obtención de fondos para preservar el patrimonio histórico de la ciudad. (Sumario 30)
- O-11.272: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Pcial. nº 13.295 de Responsabilidad Fiscal. (Sumario 31)
- O-11.273: Autorizando a los permisionarios de la Feria Artesanal a desarrollar su actividad en las veredas de la calle Mitre, entre San Martín y Luro. (Sumario 33)
- O-11.274: Convalidando los Decretos nº 230 y 231 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos. (Sumario 34)
- O-11.275: Autorizando a varias agrupaciones el corte del tránsito vehicular y uso de un espacio público en la calle Mitre entre Avda. Luro y 25 de Mayo, el día 16 de septiembre de 2005, para conmemorar el 29 Aniversario de "La Noche de los Lápices". (Sumario 36)

Resoluciones:

- R-2266: Manifestando la adhesión a la decisión de no permitir la comercialización de calefactores eléctricos que contienen BPC o DCP. (Sumario 23)
- R-2267: Solicitando al señor Gobernador la transferencia al Municipio del inmueble perteneciente a la ex ESEBA para crear el Predio Ferial del Sudeste Bonaerense. (Sumario 29)

Decretos:

- D-1220: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 24)
- D-1221: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. 3640-6-2005, relacionado con la modificación del artículo 93º de la Ordenanza nº 7469. (Sumario 25)
- D-1222: Convocando a las agrupaciones políticas para acordar la preservación de los bienes y espacios públicos y privados, durante el desarrollo de las actividades pre-electorales de 2005. (Sumario 26)

Comunicaciones:

- C-2863: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre partidas presupuestarias destinadas a seguridad. (Sumario 27)
- C-2864: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente mecanismos que aseguren ambientes dignos de trabajo en distintas dependencias. (Sumario 28)
- C-2865: Solicitando al DE se restablezca el servicio que prestaba la línea 594. (Sumario 32)
- C-2866: Solicitando se otorgue un código de retención a favor de la Asoc. Sindical de Empleados Municipales. (Sumario 34)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.258

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1604 LETRA EF AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Luis Martínez, D.N.I 5.619.338, por su destacada tarea en los últimos diez años como alfabetizador voluntario.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente y sus fundamentos al señor José Luis Martínez, en un acto convocado al efecto

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.259

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1393 LETRA RPM AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon tomará como válida la Verificación Técnica Vehicular emanada de la Autoridad de Aplicación Nacional para los vehículos de transporte que abarquen más de una jurisdicción provincial.

<u>Artículo 2º</u> .- Las plantas habilitadas por el gobierno nacional para extender la verificación de vehículos destinados al servicio interjurisdiccional de cargas o pasajeros, deberán realizar un trámite de reconocimiento por parte del Departamento Ejecutivo en base a la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.260

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1413 LETRA P AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- La presente rige para los pequeños emprendimientos productivos familiares y/o de grupos asociativos que cuenten con trámite iniciado ante el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, que desarrollen como actividad única la elaboración y comercialización de productos alimenticios.

<u>Artículo 2º</u> .- Se denomina pequeño emprendimiento alimentario aquel que desarrolla una persona física o grupo asociativo en su vivienda o anexo de vivienda, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Monto máximo de facturación del año anterior: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)
- b) Capital fijo máximo afectado a la actividad: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
- c) Declaración Jurada visada por la autoridad competente manifestando capacidad de producción máxima diaria.
- d) En caso que el inmueble sea una vivienda familiar y esté comprendido en el Régimen de Propiedad Horizontal, deberá adjuntar la conformidad escrita del Consorcio de Copropietarios.

En los emprendimientos asociativos, el monto máximo estipulado para el inciso a) se computará por cada integrante.

Artículo 3º .- El titular del microemprendimiento deberá presentar:

- Antecedentes en el tema alimentario de acuerdo con el Anexo I de la presente.
- Información del mercado de acuerdo con el Anexo II de la presente.
- Nota suscripta por el mismo donde conste que "Atento que en el inmueble se desarrollará una actividad económica, se notifica de la obligatoriedad de facilitar el acceso a los inspectores municipales a todos los sectores del mismo involucrados directa o indirectamente con la actividad".

8/9/05

Artículo 4º .- Aquellos que participen en el proceso de elaboración y comercialización de los productos deberán contar con:

- Certificado de salud apto, con una antigüedad inferior a un (1) año.
- Curso para manipuladores de alimentos aprobado y carnet de manipulador.

Además, mantendrán durante todo el proceso, estrictos hábitos de higiene, orden y correcta conservación de alimentos, acordes a buenas prácticas de manufactura (BPM).

Artículo 5º .- Fíjanse los requisitos básicos para la habilitación de los establecimientos comprendidos en la presente, sujetos a consideración del Departamento de Bromatología:

a) SECTOR ELABORACION:

- Superficie mínima de doce (12) metros cuadrados, con 3 m de lado mínimo y 2,70 m de altura.
- Cerramiento total, con material de fácil limpieza e incombustible.
- Friso sanitario (azulejo o similar) en todo el perímetro, a un mínimo de dos (2) metros.
- Pisos de mosaicos o similar, con rejilla de baldeo
- Paredes y cielorrasos lisos, de fácil limpieza y color claro e incombustible.
- Pileta/s en cantidad suficiente, con provisión de agua fría y caliente, siendo esta última a flujo de 80° C (grados centígrados).
- Mesas y mesadas de material higiénico sanitario lisas y de fácil limpieza.
- Bajo mesadas azulejadas o con puertas.
- Aberturas al exterior con malla contra insectos.
- Evacuación de gases a los cuatro vientos natural o forzada (mecánica), reglamentaria.
- Provisión de agua potable o con control de aptitud semestral efectuado por organismo habilitado para ello, en caso que no provenga de la red. Tanto el tanque de abastecimiento como la red interna deberán ser mantenidas en condiciones de limpieza y conservación, llevando registro de ello. (Anexo III)
- Certificado de control de plagas.

b) SANITARIOS Y DUCHAS:

- Se permitirá el uso de baño y ducha familiar.

c) SEGURIDAD:

- Matafuegos con certificado de carga actualizada.
- Botiquín.

d) VARIOS:

- Toda persona que desarrolle tareas de elaboración o colabore en las mismas contará con ropa acorde a la actividad en buenas condiciones de higiene, cubrirá su cabello totalmente con cofia o gorro de tela y tendrá calzado para uso específico en la actividad.

 $\underline{\text{Artículo } 6^{\circ}}$. - Admítese la localización de las actividades comprendidas en la presente en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

<u>Artículo 7º</u>. Los trámites iniciados en el marco de la presente tendrán como Mesa de Entrada a la Subsecretaría de Desarrollo Humano, la que evaluará la prefactibilidad del proyecto y procurará la apoyatura técnica necesaria, girándolo, en caso de resolución favorable, a las dependencias pertinentes.

Artículo 8º .- Las habilitaciones otorgadas en el marco de la presente tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de su otorgamiento. Una vez transcurrido dicho plazo, el titular podrá solicitar, por única vez, una renovación por igual plazo, quedando su otorgamiento o denegación a criterio del Departamento Ejecutivo.

Las habilitaciones tendrán el carácter de intransferibles, excepto para el caso de cónyuges entre sí, de padre/madre a hijo/a y viceversa.

Artículo 9º. - El titular de la habilitación consentirá, en cada solicitud, que tanto su inscripción en el presente régimen como las sanciones, la baja y sus motivos puedan hacerse públicas por cualquier medio que la autoridad de aplicación determine. Asimismo, aceptará en este mismo acto que podrán ser causales de baja, además de las infracciones a la presente, las molestias ocasionadas a vecinos cuya gravedad sea comprobada por el Municipio.

Artículo 10º .- Una vez superados los parámetros establecidos en el artículo 2º), el titular tendrá un plazo de seis (6) meses para adecuarse a las normas generales correspondientes a su rubro.

Artículo 11º .- Las infracciones a la presente, serán sancionadas con las siguientes penalidades:

11.01.- Faltas administrativas:

PRIMERA: Amonestación.

SEGUNDA: Multa de hasta un salario mínimo del personal municipal.

TERCERA: Baja de la habilitación.

11.02.- Faltas que comprometan la seguridad y/o salubridad pública:

PRIMERA: Amonestación y multa de hasta tres (3) salarios mínimos del personal municipal.

8/9/05

SEGUNDA: Baja de la habilitación.

Artículo 12º. - La tasa por habilitación a abonar por los microemprendimientos alimentarios comprendidos en la presente serán equivalentes al cincuenta (50) por ciento del fijado en el inciso l) del artículo 7º del Capítulo III - Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 13º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ANTECEDENTES EN EL TEMA ALIMENTARIO

- Trabajos anteriores en establecimientos elaboradores: (Describir tareas realizadas y tipo de establecimiento).
- Proyectos vinculados al sector en los que hayan participado (grupos, programas de empleo, comedores comunitarios, investigación).
- ¿Ha solicitado créditos para la compra de maquinarias, equipamiento de cocina o electrodomésticos para la actividad? Detallar fechas y líneas bancarias.
- ¿Tiene aval de algún organismo reconocido, público o privado? Indicar nombre y teléfono del organismo y de una persona referente en el mismo:
- ¿ Posee título otorgado por establecimiento oficial que acredite participación en cursos de capacitación en el sector? Indicar nombre del establecimiento y de la carrera o curso realizado, completo o incompleto:

ANEXO II

INFORMACION DE MERCADO

- ¿ Quiénes son sus clientes? Indicar si son negocios, otros establecimientos, consumidores finales, si están en el Partido, en el barrio, o en otras zonas, etc.-
- Cantidad de producto que puede comercializar, por día o por mes.
- ¿Quiénes son sus competidores directos? Otros microemprendedores, empresas, etc.
- ¿ Quiénes son sus proveedores de insumos? Detallar cada uno.

ANEXO III

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

FECHA	TRATAMIENTO REALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

8/9/05

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.261

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1470 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase con carácter precario al señor Marcelo Oscar Roberto, a afectar con el uso "Compra - Venta de Repuestos del Automotor", el local existente en el predio sito en la Avda. Arturo Alió nº 3299, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84 aa, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- No ocupar la vía pública con la exposición de los artículos resultantes de la compra venta.
- 2.- Cumplimentar lo normado en la Ley Provincial 13081.
- <u>Artículo 3º</u> .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.
- Artículo 4º. La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.
- Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.262

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1478 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma "Cooperativa de Trabajo El Ferrol Limitada" a afectar con el uso de suelo "Sede Social (de empresa de seguridad)", el inmueble sito en la Avda. Martínez de Hoz nº 2113, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 50, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.263

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1565 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º. - Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección J – Manzana 11 – Parcela 27, ubicada en la calle Los Fresnos entre Las Acacias y Los Tilos del barrio "El

8/9/05

Sosiego", propiedad de la señora Gladys Mabel Rodríguez de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 7472-6-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1565-D-05 HCD)

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.264

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1566 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Manzana 83 – Parcela 9, ubicada en la calle 122 entre D. Mora (115) y F. Salgari (117) del barrio "El Colmenar" (ciudad de Batán), propiedad de los señores Juan Eduardo Saravia y Norma Estela Segovia Ortega, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 10142-0-04 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1566-D-05 del HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.265

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1575 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación Mutua con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, la Delegación Departamental de la Policía Científica de Mar del Plata y la Asociación de Genética Humana (A.G.Hu.), destinado a la realización de estudios genéticos tendientes al esclarecimiento de hechos dolosos graves cometidos dentro del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1575-D-05.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.266

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1608 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Concédese en comodato a la entidad Grupo Tercera Edad Barrio San Martín "Grute" por única vez, en forma gratuita, por el término de siete (7) años en concordancia con lo establecido por el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el sector designado como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 59v, Parcela 24, Sector 24b, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula nº 112.778 para ser destinado a los fines específicos de su actividad cultural y social según actuaciones obrantes en el expediente nº 15784-6-01 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1608-D-05 H.C.D.), de acuerdo con el contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

8/9/05

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a instrumentar la modalidad bajo la cual se hará efectivo lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1608-D-05.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.267

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1622 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.268

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1629 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.608,98) para proceder a la prórroga de la contratación del "Servicio de Enlace de Transmisión de Datos y/o Voz", con destino a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, tramitada por Licitación Pública nº 2/03.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.269

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1630 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Modifícanse los artículos 13º, 19º, 20º, 21º, 22º y 46º de la Ordenanza nº 16569 - Complementaria de Presupuesto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 13º - Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobase que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo."

"Artículo 19º .- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley y la Defensoría del Pueblo.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del H.C.D. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico y la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal, sus dependencias directas, de la Defensoría del Pueblo y al personal dependiente de la Subsecretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a. ejecución administrativo contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c. mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon."

- "Artículo 20° .- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales."
- "Artículo 21º Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por la autoridad de aplicación o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro su salud, con módulos horarios superiores a seis (6) horas diarias y treinta (30) horas semanales, tendrán derecho al reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes."
- "Artículo 22º La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo y al Personal Jerárquico del cual dependen, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 horas semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:
- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará, asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b) El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c) El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- d) El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y c) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- e) El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- f) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional) y el personal del Departamento Coordinación de Recursos (Secretaría de Desarrollo Social), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- g) El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física; el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella y el personal del Departamento de Servicios Generales que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, el veinticinco por ciento (25%). El personal que realiza tareas de desinfectación, en veinte por ciento (20%).
- h) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, el quince por ciento (15%).
- i) El personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte y el que esté afectado a las tareas de Estacionamiento Medido en la vía pública, el quince por ciento (15%).
- j) El personal que desarrolle tareas de inspectoría en el Departamento de Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- k) El personal de los agrupamientos Técnico y Profesional de la Secretaría de Salud que realice tareas o actividades propias de enfermería, el treinta por ciento (30%).
- 1) El personal del Departamento de Zoonosis (Secretaría de Salud) que realice tareas o actividades propias de control del medio físico y biológico, el treinta y cinco por ciento (35%).
- m) El personal profesional y aquellos agentes designados en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental y el profesional sicólogo del Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA), el treinta por ciento (30%).
- n) El personal que se desempeña en el Departamento de Espacios Verdes y que se encuentra permanentemente afectado a tareas de corte de pasto y mantenimiento de canteros en los sectores de pendientes pronunciadas, específicamente a las lomas existentes en Playa Chica, Playa Grande, Parque San Martín, Paseo Jesús de Galíndez, Torreón del Monje y Alfonsina Storni, que involucran un riesgo para la integridad física de los mismos, el veinticinco por ciento (25%)."
- "Artículo 46° El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos, Vivienda e Infraestructura.

Asimismo el adicional por Actividad Exclusiva será percibido por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22º de la Ley nº 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires).

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto."

8/9/05

Artículo 2º - Modifícase el Anexo II - Nomenclador de las Erogaciones de la Ordenanza nº 16569 Complementaria de Presupuesto, en las partidas presupuestarias que se detallan seguidamente:

1.1.1.3.5.9.- Bonificación por Uso de Instrumento

La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el siete por ciento (7%) de la remuneración básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de un siete por ciento (7%) del Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto.

1.1.1.3.5.18.- Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre

La Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo y al Personal Jerárquico del cual dependen, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto.

Para aquellos agentes con módulos horarios superiores a seis (6) horas diarias y treinta (30) horas semanales, que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, dicha bonificación consiste en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

La Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará conforme a lo dispuesto por el artículo 52º del Decreto nº 700/96, excluyéndose aquellos que estén comprendidos en el inciso d) del mencionado artículo, e incluyendo al personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).

Asimismo se abonará dicha bonificación al personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional) y al personal del Departamento Coordinación de Recursos (Secretaría de Desarrollo Social), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.

Al personal que desarrolle tareas de inspectoría en el Departamento de Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).

Al personal profesional y a aquellos agentes designados en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental y el profesional sicólogo del Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA), la bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%).

El personal de los agrupamientos Técnico y Profesional de la Secretaría de Salud que realice tareas o actividades propias de enfermería, la bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%).

El personal del Departamento de Zoonosis (Secretaría de Salud) que realice tareas o actividades propias de control del medio físico y biológico, la bonificación será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%).

El personal que se desempeña en el Departamento de Espacios Verdes y que se encuentra permanentemente afectado a tareas de corte de pasto y mantenimiento de canteros en los sectores de pendientes pronunciadas, específicamente a las lomas existentes en Playa Chica, Playa Grande, Parque San Martín, Paseo Jesús de Galíndez, Torreón del Monje y Alfonsina Storni, que involucran un riesgo para la integridad física de los mismos, el veinticinco por ciento (25%).

1.1.1.3.5.22.- Bonificación por Disponibilidad

Bonificación que se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior, Funcionarios de Ley y de la Defensoría del Pueblo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico y la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta

y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal, sus dependencias directas y de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, exceptúase al personal dependiente de la Subsecretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a. ejecución administrativo contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- b. atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c. mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

1.1.1.3.5.45.- Adicional por Actividad Exclusiva

Adicional que será percibido de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos, Vivienda e Infraestructura y el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22º de la Ley nº 10.606 (Reglamentaria del ejercicio

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

8/9/05

de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires), a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.270

NOTA H.C.D. N° : 697 LETRA C AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza nº 15324 por el término del receso escolar invernal del año 2006.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.271

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1619 LETRA RPM AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la obtención de fondos destinados a la preservación del patrimonio histórico de la ciudad de Mar del Plata y, especialmente, a la remodelación y puesta en valor del espacio ocupado actualmente por la Estación Terminal de Omnibus, sito en las calles Sarmiento y Alberti.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.272

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1623 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial nº 13.295 de Responsabilidad Fiscal, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo allí dispuesto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.273

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1655 LETRA V AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a los permisionarios de la Feria Artesanal del sector comprendido por la Diag. Pueyrredon, entre San Martín y Rivadavia, a desarrollar su actividad exclusivamente en las veredas de la calle Mitre, entre San Martín y Av. Luro, desde la fecha de promulgación de la presente y hasta la conclusión de las obras de remodelación del espacio urbano donde funciona actualmente dicha Feria, previstas para el día 15 de noviembre de 2005 salvo factores climáticos extraordinarios o razones de fuerza mayor que lo impidieren.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.274

NOTAS H.C.D. N° : 428F-05 y 509-E-05

ORDENANZA

8/9/05

 $\underline{\text{Artículo 1}^{\circ}}$.- Convalídanse los Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan:

- **Nota 428-F-05**: Decreto n° 230 del 1° de septiembre de 2005, por el cual se autorizó al Ford Club Mar del Plata a utilizar un espacio público para exponer vehículos de la institución el día 4 de septiembre del corriente.
- **Nota 509-E-05**: Decreto nº 231 del 1º de septiembre de 2005, por el cual se autorizó a la Escuela de Educación Técnica nº 3 "Domingo F. Sarmiento" a colocar carteles en la zona de la desembocadura del Arroyo La Tapera y Laguna de Camet, con el objeto de instar a la ciudadanía al cuidado del lugar.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.275

NOTA H.C.D. N° : 505 LETRA V AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a las Agrupaciones Murgueras Marplatenses, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo y a la Agrupación H.I.J.O.S., a utilizar un espacio público en la calle Mitre entre la Avda. Luro y la calle 25 de Mayo, el día 16 de septiembre de 2005, en el horario de 15 a 20, para la realización de una jornada cultural en conmemoración al "29 Aniversario de la Noche de los Lápices".

Artículo 2º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 3º</u>. Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : R-2266

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1533 LETRA CJA AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las Autoridades Nacionales pertinentes, con el fin de manifestarle su adhesión a la decisión del señor Director General de Aduanas, Ricardo Echegaray, de no permitir la comercialización de cincuenta mil calefactores eléctricos, cuyos radiadores contienen aceite con Bifenilo Policlorado – PCB, denominado también BPC o DCP, ingresados al país en treinta y cinco contenedores al Puerto de Buenos Aires.

<u>Artículo 2º</u>. - Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación, al Ministerio de Salud de la Nación, a las Presidencias de las H. Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y a la Dirección General de Aduanas.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : R-2267

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1211 LETRA V AÑO 2004

RESOLUCION

8/9/05

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Felipe Solá, para solicitarle la transferencia al Municipio del inmueble perteneciente a la ex ESEBA S.A., sito en las calles Tierra del Fuego, Matheu, Perú y Avenida Juan B. Justo e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 255, Manzana 255 u, Parcelas 1 a 18 para crear el "Predio Ferial del Sudeste Bonaerense".

Artículo 2°.- Asimismo se le solicita el uso del inmueble durante el período que duren las tramitaciones de trasferencia definitiva, para evitar el deterioro irreversible de las instalaciones y la eventual intrusión ajena a los fines oficiales.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : D-1220

EXPEDIENTE H.C.D. N°: **LETRA** AÑO

Exptes. 1254-AM-05, 1310-D-05, 1356-J-05, 1459-AM-05 y Notas 137-B-05, 334-I-05, 390-O-05, 440-O-05

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1254-AM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios items relacionados al estado actual del predio de disposición final de residuos.

Expte. 1310-D-05: Autorizando al señor Carlos Correa a afectar con el uso salón de belleza locales ubicados en la calle Alem nº 3687.

Expte. 1356-J-05: Dando a Respuesta a la C- 2821, respecto a proveer seguridad al Parque Municipal de los Deportes.

Expte. 1459-AM-05: Dando a Respuesta a la C-2848, referente a la construcción de veredas de material en el perímetro de la Escuela Provincial nº 50.

Nota 137-B-05: Buonocore, Juan José. Remite carta documento relacionada con proyecto referente a expropiación de parcelas en el paraje Cuatro Tranqueras.

Nota 334-I-05: Ideas Eventos, solicita autorización para realizar desfile de modas en la Plaza del Agua, el 18 de setiembre de 2005.-

Nota 390-O-05: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2005.

Nota 440-O-05: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2.005

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : D-1221

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1269 LETRA D AÑO 2005

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución el Expediente 3640-6-2005 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1269-D-05 del H.C.D.), relacionado con la modificación del artículo 93º de la Ordenanza nº 7469.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : D-1222

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1590 AÑO LETRA AM 2005

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a los señores presidentes, apoderados o representantes designados al efecto, de todas las agrupaciones políticas reconocidas en el Partido de General Pueyrredon, para la formalización de un acuerdo, con el fin de asegurar la preservación e higiene de todos los bienes y espacios públicos y privados durante el desarrollo de las actividades pre-electorales con motivo de la elección prevista para el día 23 de octubre de 2005.

Artículo 2º - Inclúyese en los contenidos del acuerdo mencionado en el artículo precedente, la ratificación del cumplimiento de los plazos legales estipulados para el desarrollo de las campañas electorales.

8/9/05

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2863

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1585 LETRA J AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con diversas partidas presupuestarias destinadas a seguridad:

- a) Si se ha aumentado el monto comprometido con el Ministerio de Seguridad para el mantenimiento de patrullas e indique monto ejecutado a la fecha.
- b) Detalle de dependencias municipales de la Administración Central que cuentan con custodia policial, indicando cantidad de policías contratados, costo de dichas contrataciones y monto total ejecutado.
- Indique si los entes descentralizados han efectuado contrataciones policiales, informando montos, partidas asignadas y cifras ejecutadas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2864

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1593 LETRA J AÑO 2005

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de asegurar ambientes dignos de trabajo, para las dependencias pertenecientes a la División de Control de Plagas y Desinfección de vehículos y la División Control de Humo.

<u>Artículo 2º</u> .- Asimismo, informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, las medidas que se prevén, respecto a lo solicitado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de setiembre de 2005

N° DE REGISTRO : C-2865

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1654 LETRA C AÑO 2005

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo restablezca el servicio que prestaba oportunamente la línea de transporte urbano colectivo de pasajeros 594, que comunicaba el Cementerio Parque con el Puerto de Mar del Plata, con la frecuencia establecida en la Ordenanza 15630.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de setiembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2866

NOTA H.C.D. N° : 668 **LETRA** A **AÑO** 2004

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias a los efectos de otorgar el código de retención a favor de la Asociación Sindical de Empleados Municipales de

8/9/05

General Pueyrredon, inscripta en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores, con carácter de asociación gremial de primer grado, mediante Resolución nº 821/04 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-